

Expediente: 2087/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ OJEDA ANAHI BELEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - OJEDA, ANAHI BELEN-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2087/24



H106018881428

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ OJEDA ANAHI BELEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2087/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/12/2025 presentado por CAMPERO, MAXIMO FERNANDO:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209606407109, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$35.775 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la parte actora TARJETA TITANIO S.A., CUIT: 30708379286, CTA. CTE. n° 0690058603, CBU: 0720069420000000586036, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 de ley n° 5480.

3) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209606407109, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$99.981,42 (\$82.629,27 por honorarios más \$17.352,15 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.AG/LMOC - 2087/24

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL

Capital\$187.969,04

Monto depositado\$35.775,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$152.194,04

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$280.000,00

Monto depositado\$108.244,35

21%\$17.352,15

10%\$8.262,93

8%\$6.610,34

Honorarios + IVA\$99.981,42

Honorarios (bruto)\$82.629,27

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$197.370,73

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.